Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1300

BUENOS AIRES, 05 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-000429-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KROLTON PHARMA DE LABOPHARMA PHARMACEUTICAL GROUP S.A. solicita la cancelación del Certificado Nº 51.003, correspondiente a la especialidad medicinal DODERLINE/LACTOBACILUS ACIDO PHILUS.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Articulo 8º , Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro a tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1300

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Cancelase el Certificado N° 51.003 correspondiente a la especialidad medicinal DODERLINE/LACTOBACILUS ACIDO PHILUS., propiedad de la firma KROLTON PHARMA DE LABOPHARMA PHARMACEUTICAL GROUP S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2°. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-000429-12-1

DISPOSICIÓN N°: 1300

dlv

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.